CONTRATO Nº 17/2017
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY** domiciliada sobre la Av. Cerro Corá esq. 12 de Junio, Distrito de Itakyry, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. **CARLOS MIGUEL SORIA CASCO**, con CI Nº 3.898.767 en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Abg. **FAUSTINO ESCOBAR PEREITA**, con C.I. Nº 4.404738, Secretario General interino de la Municipalidad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER MECANICA INTEGRAL** domiciliada en Itakyry, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **FELIPE BENITEZ**, con C.I. Nº 2.289.664, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** con relación a los Servicios de Mantenimiento para Maquinarias de la Institución Municipal.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b)El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c)Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d)La oferta del Proveedor;
(e)La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f)[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 321263----------

Felipe Benitez
Taller Mecánica "Integral"
Cel.: (0984) 451 522 - Itakyry - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad
INTENDENCIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2.017, convocado por la Municipalidad de Itakyry. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 770/2017 de fecha 10/05/2017.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad mínima*	Cantidad máxima*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1	78180101-014	Camioneta S10 Mantenimiento en Gral. (cambio de aceite de motor, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite)	No aplica	No aplica	GL	Evento	1	2	950.000	1.900.000
2	78180101-014	Camioneta S10 Mantenimiento en Gral. (cambio de aceite de motor, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite)	No aplica	No aplica	GL	Evento	1	2	950.000	1.900.000
3	78180101-014	Colectivo Mantenimiento en Gral. (cambio de aceite de motor, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite)	No aplica	No aplica	GL	Evento	1	2	1.200.000	2.400.000

Felipe Benitez
Taller Mecánica "Integral"
Cel.: (0984) 451 522 - Itakyry - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Terruno de Paraguayidad SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Terruno de Paraguayidad INTENDENCIA

4	78180101-014	**TRACTOR FORD NEW HOLAND** Mantenimiento en Gral. (cambio de aceite de motor, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite)	No aplica	No aplica	GL	Evento	1	2	1.500.000	3.000.000
5	78180101-014	**TRACTOR VALTRA** Mantenimiento en Gral. (cambio de aceite de motor, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite)	No aplica	No aplica	GL	Evento	1	2	2.500.000	5.000.000
6	78180101-014	**TRACTOR VALMET** Mantenimiento en Gral. (cambio de aceite de motor, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite)	No aplica	No aplica	GL	Evento	1	2	2.300.000	4.600.000
7	78180101-014	**RETROEXCAVADORA** Mantenimiento en Gral. (cambio de aceite de motor, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite)	No aplica	No aplica	GL	Evento	1	2	2.300.000	4.600.000
8	78180101-		No aplica	No aplica	GL	Evento	1	2	2.300.000	4.600.000

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Terruno de Paraguayidad
SECRETARIA

Taller Mecánica "Integral"
Cel.: (0994) 491 522 - Itakyry - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Terruno de Paraguayidad
INTENDENCIA

	014	**NIVELADORA** Mantenimiento en Gral. (cambio de aceite de motor, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite)								
									¨Precio Total:	**28.000.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes/servicios deben ser entregados y prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación y Anexos:".----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la UOC de la Municipalidad de Itakyry.----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las bases de la contratación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 (cinco) % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a las bases de la contratación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Terruno de Paraguayidad SECRETARIA

Felipe Benitez
Taller Mecánica "Integral" Cel.: (0994) 451 522 - Itakyry - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Terruno de Paraguayidad INTENDENCIA

Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.-------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itakyry, República del Paraguay al día 10 mes de Mayo y año 2017.

ABG. FAUSTINO ESCOBAR PEREIRA
Secretario General (interino)

DR. CARLOS MIGUEL SORIA
Intendente Municipal

SR. FELIPE BENITEZ
PROVEEDOR

Taller Mecánica "Integral"
Cel.: (0984) 451 522 - Itakyry - Paraguay